



## RESOLUCIÓN No. 0038 DE 2021

*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea”*

### EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales Nos. 273 de 2020 y Decreto de Nombramiento No 446 de 11 de noviembre de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al sector administrativo de coordinación de “Educación, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Que el Decreto 1083 de 2015, establece en el artículo 2.2.5.3.1, que “(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. // Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera*”.

Que considerando que la Agencia Atenea es de reciente creación, no cuenta con listas de elegibles que puedan ser usadas para proveer los cargos de carrera administrativa, en los términos dispuestos por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, a saber:

*“Artículo 31. El proceso de selección comprende:*

*1. (...)*

*2 (...)*

*3 (...)*

*4 con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, **que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad**”.* (destacado fuera de la cita).

Avenida el Dorado No. 66-63  
PBX 3241000  
Fax 3153448  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información línea 195

## RESOLUCIÓN No. **038** DE 2021

*"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"*

Que la Agencia tampoco cuenta con empleados de carrera administrativa con derecho preferencial a ser encargados en los términos dispuestos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, motivo por el cual resulta procedente la provisión transitoria a través de nombramientos provisionales.

Que una vez verificada la documentación allegada por el (la) señor (a) **SANTIAGO ARDILA CUIZA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1012419378**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 01 ubicado Subgerencia de Planeación de la Agencia Atenea, conforme lo establece la Resolución No. 001 de 2021, *"por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal"*.

Que el empleo en mención fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, cumpliendo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 24 artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Que en certificado emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2021EE21194101 del 5 de octubre de 2021 se determinó que en los gastos de funcionamiento – Gastos de Personal, para lo que resta de la vigencia 2021 existen los recursos necesarios que garantizan el costo de la creación de los empleos de la planta de personal de ATENA y el Consejo Directivo en sesión del 5 de noviembre de 2021 a través del Acuerdo 05 de 2021 aprobó el presupuesto de Gastos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, "Atenea", para la vigencia fiscal de 2021.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad al (la) señor (a) **SANTIAGO ARDILA CUIZA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1012419378**, en el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 01, de carrera administrativa, ubicado en Subgerencia de Planeación, de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, hasta tanto se provea en forma definitiva o se determine su terminación mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente resolución al (la) funcionario (a), y remitir copia de la misma a la Subgerencia de Gestión Administrativa, para los fines pertinentes.

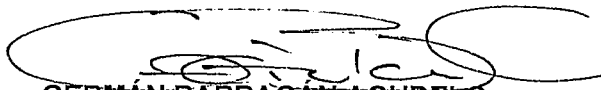
**RESOLUCIÓN No. 038 DE 2021**

*"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"*


**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales desde la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **12 NOV 2021**



**GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO**  
Director General

*Aprobó:* Martha Janeth Carreño Lizarazo- Gerente de Gestión Corporativa 

*Proyectó:* Secretaría de Educación del Distrito:

- Dirección de Talento Humano
- Oficina de Personal

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021

**LA GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA**

**CERTIFICA:**

Que el(la) doctor(a) **SANTIAGO ARDILA CUIZA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1012419378**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 001 del 10 de noviembre de 2021, para desempeñar en provisionalidad el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 01, asignado a la Subgerencia de Planeación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea.



**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

Doctor(a)  
**SANTIAGO ARDILA CUIZA**  
**C.C. N° 1012419378**  
Ciudad

Cordial saludo:

De manera atenta me permito comunicarle que mediante Resolución N° 038 de 12/11/2021, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea le realizó un nombramiento en provisionalidad en el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 01, asignado en la Subgerencia de Planeación.

A partir de la fecha de comunicación del mencionado acto administrativo y de conformidad con la normatividad vigente cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.


Adicionalmente, en caso de aceptar dicho nombramiento, usted deberá tomar posesión del empleo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, atendiendo lo indicado en el artículo 2.2.5.1.7. del Decreto antes mencionado.

Por lo anterior le solicito realice los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo citado.

Cordialmente,



**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**  
Gerente de Gestión Corporativa

RECIBIDO 

FECHA 12 de noviembre de 2021

Anexo lo enunciado en un (1) folio



Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

Señores

**Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea**  
**ATN. Martha Janeth Carreño Lizarazo – Gerente de Gestión Corporativa**  
Ciudad.

Referencia: Aceptación nombramiento empleo público

En atención a su oficio de la referencia comedidamente me permito manifestarle que:

- Acepto el cargo en provisionalidad del empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 01, asignado en la Subgerencia de Planeación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea.
- En el momento no tengo vinculación alguna con otra entidad pública.
- No percibo ninguna otra asignación que provenga del tesoro público o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el estado. *(Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política)*.
- No tengo ningún tipo de inhabilidad para vincularme con una entidad del estado.
- SI  NO  tengo conocimiento de procesos de alimentos que se adelantan en mi contra.
- Certifico que no tengo inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes.
- Actualicé el Registro de publicación en el SIGEP del formato de publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y en los casos que apliqué según Decreto 1625 de 2016, la declaración del impuesto de renta y complementario.

Atentamente,

  
**SANTIAGO ARDILA CUIZA**  
C.C. N° 1012419378

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.educacionbogota.gov.co](http://www.educacionbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

### ACTA DE POSESIÓN N° 036

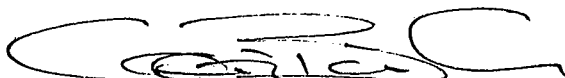
En Bogotá, Distrito Capital, el 12 de noviembre de 2021, compareció ante el Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, el(la) doctor(a) **SANTIAGO ARDILA CUIZA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1012419378**, para tomar posesión en provisionalidad del empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 01, asignado a la Subgerencia de Planeación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, mediante nombramiento ordinario otorgado con Resolución N° 038 de 12 de noviembre de 2021, el cual es financiado con Recursos Propios y dependiente de la Planta de Cargos de Personal Administrativo de la Agencia Atenea, con una asignación básica mensual de \$ 3572298.

**Fecha de efectividad:**

**12 de noviembre de 2021**

La Gerente de Gestión Corporativa verificó el cumplimiento de todos los requisitos y mediante certificación de fecha 12 de noviembre de 2021, hace constar que el(la) señor(a) **SANTIAGO ARDILA CUIZA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1012419378**, cumple con lo establecido en la Resolución No. 001 de 2021 y con los documentos requeridos para su posesión, los cuales se encuentran vigentes a la fecha, según lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, para el desempeño del empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 01 asignado a la Subgerencia de Planeación de la planta de empleos de la Agencia Atenea, por lo tanto, se realiza la posesión ante el Director General, conforme a las facultades que le confiere el Decreto No. 446 del 11 de noviembre de 2021 y con las formalidades legales, se hace el Juramento que ordena el artículo 122 de la Constitución Política.

Para constancia se firma la presente diligencia.



**GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO**  
Director General

El posesionado:



C.C. N°:

1012419378

Dirección:

Dg 24 Bz # 48-24

Teléfono:

321 718 9255

Se deja constancia que al momento de la posesión se informó que es deber de los servidores públicos conocer el contenido del Código Único Disciplinario Ley 734 del 2002 y de la Ley 190 de 1995 Estatuto Anticorrupción que puede ser consultado en [www.educacionbogota.gov.co](http://www.educacionbogota.gov.co)

**Proyectó y Revisó:** Secretaría de Educación del Distrito:  
Dirección de Talento Humano  
Oficina de Personal

# FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN



Ciudad: BOGOTÁ

Fecha: 20211110

CESANTÍAS Afiliación  Traslado  Nombre del fondo o empresa que administra sus cesantías: AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Diligenciar únicamente si su solicitud de afiliación es para el producto Ahorro Voluntario Contractual

Tipo de vinculación:  AVC Plus  Dependiente  Ejercito Nacional  Fuerza Aérea  Madre Comunitaria  Cuenta con beneficios AFC  Autoriza débito automático   Independiente  Docente  Armada Nacional  Policía Nacional  Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano

\*Aplica para dependientes pensionados; Independiente beneficiado, si declara que declara renta o que haya suscrito contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo o la gestión asociada o cooperativas de trabajo conjunto con entidades públicas o privadas

## 1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo documento de identidad:  CE  TI Número de documento: 1012419378 Fecha expedición documento: 20130227 Género:  F  M Profesión u Oficio: CONTADOR PUBLICO

Nombre: SANTIAGO ARDILA CUIZA

Fecha de nacimiento: 19950222 Ciudad: VILLAVICENCIO Departamento/Estado: META País: COLOMBIA Vivienda:  Propia  Arrendada  Familiar

Dirección domicilio: DIAGONAL 30 I # 7A 61 Barrio: PANAMERICANA Ciudad: BOGOTÁ Departamento/Estado: CUNDINAMARCA

Teléfono(s) indicativo país: 57 Código de área ciudad: 1 Número: NO TIENE Celular (Móvil): Indicativo país: 57 Número: 3217189255

Correo electrónico: SARDILAC22@GMAIL.COM Nivel de estudio:  Primaria  Bachillerato  Pregrado  Posgrado  Ninguno

Es responsable de impuestos en EEUU (U.S Person)   Mi número TIN en EEUU es: U.S. PERSON es una definición que incluye ciudadanos y residentes de los Estados Unidos (personas de Green Card) que cumplen los requisitos de presencia voluntaria en los Estados Unidos mayor a 183 días durante los últimos tres años ¿Tiene doble nacionalidad?    ¿Cuál?

DILIGENCIAR SI RESIDE EN EL EXTERIOR

Tipo documento de identidad país de residencia: País: Estatus migratorio definido:  SI  NO Código postal:

## 2. INFORMACIÓN LABORAL

DILIGENCIAR SI ES INDEPENDIENTE Y/O DEPENDIENTE:

Actividad Económica Principal-CIIU Descripción actividad: ASALARIADO

SI USTED ES TRABAJADOR ASALARIADO O DEPENDIENTE DILIGENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA Identificación Entidad o Empresa: CC CE  No. 899999061918

Sector:  Público  Privado  Mixto Salario: \$ 3.572.000 Cargo actual: PROFESIONAL ESPECIALIZADO Fecha de vinculación: 20210311

Dirección: Avenida El Dorado #66-63 Ciudad: BOGOTÁ Departamento/Estado: CUNDINAMARCA País: COLOMBIA

Correo electrónico de la empresa: NO TIENE Teléfono oficina Indicativo país: 57 Código de área ciudad: 1 Número: 3241000

¿Tiene familiares hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que sean PEPs?   ¿Cuál?  ¿Es usted una persona políticamente expuesta (Decreto 1674 de 2016)?   ¿Es reconocido públicamente?   Seleccione por cursil de las siguientes actividades:  Contralista Estatal  Firmeudista  Política  Prensa  Deportista

## 3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Diligenciar en pesos colombianos)

INGRESOS MENSUALES \$ 3.572.000	* OTROS INGRESOS \$ 0	EGRESOS MENSUALES \$ 1.600.000	TOTAL ACTIVOS \$ 9.000.000	TOTAL PASIVOS \$ 0
---------------------------------	-----------------------	--------------------------------	----------------------------	--------------------

\*Detalle de otros ingresos:

¿Realiza operaciones en moneda extranjera?   Tipo de operación:  Exportación  Pago de servicios  Importación  Prestamos en M.E.  Otro:  ¿Cuál?:

Producto financiero: Banco: Número de cuenta/Producto: Moneda: Monto: Ciudad/País:

## 4. SI USTED ES APODERADO (Aplica para afiliación AVC o Colombianos residentes en el Exterior, en este caso el apoderado debe residir en Colombia)

Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

Tipo doc. identidad:  CE  No. Fecha Exp.: Expedida en: Parentesco con el beneficiario:

Dirección domicilio: Ciudad: Departamento/Estado:

Celular: Teléfono(s) domicilio: Correo electrónico:

## 5. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN

### 5.1. CESANTÍAS (Si seleccionó afiliación por Cesantías)

Declaro que los recursos que se entregarán al FNA por concepto de cesantías provienen de actividades lícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mi cuenta con dineros provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. Declaro que la información que he suministrado en este formulario es exacta, completa y verídica, por lo tanto entiendo que la falsedad, omisión o error en ella tendrá las consecuencias estipuladas en la Ley y en la reglamentación interna de la entidad. Declaro que he recibido información comercial sobre los derechos y deberes que adquiere como Afiliado(a) al FNA y acepto la normatividad de la Entidad.

Los trabajadores pertenecientes al sector privado afiliados al FNA, así como los servidores públicos que se afilien voluntariamente, solo podrán trasladar sus Cesantías a una Sociedad Administradora de Cesantías transcurridos tres (3) años a partir de la afiliación, siempre que no tengan crédito vigente con el FNA (Art. 5 y 8 de la Ley 432 de 1998).

### 5.2. AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL (Si seleccionó afiliación por AVC o AVC CRE)

- 1) Declaro que los activos y recursos que poseo y he informado en el presente contrato; así como aquellos que entregaré en virtud del Ahorro Voluntario Contractual no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación vigente.
- 2) Los recursos que entregaré en Ahorro Voluntario Contractual provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, profesión, negocio, entre otros):
- 3) No admitiré que terceros efectúen depósitos en cuentas a mi nombre con fondos provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
- 4) Autorizo al FNA a que dé por terminado el Contrato de Ahorro Voluntario, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive de información inconsistente, inexacta o insuficiente que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

## 6. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz. Autorizo irrevocablemente al Fondo Nacional del AHORRO - FNA, para verificarla a través de los medios que considere conveniente. Igualmente, me obligo a actualizar los datos reportados en este formulario, por lo menos una vez al año y/o una vez se produzca cambios en ellos o que el FNA lo requiera. De igual forma autorizo al FNA o a quien represente sus derechos u ostente en futuro la calidad de acreedor a reportar, actualizar, solicitar, consultar y divulgar a sus filiales a las centrales de información o a cualquier base de datos, toda la información referente a mi comportamiento comercial. La presente autorización comprende no sólo la facultad de reportar, procesar y divulgar si no también la de solicitar y consultar información sobre mis relaciones comerciales y el origen de mis recursos con cualquier entidad y/o Instituciones.

De conformidad con lo previsto en las leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados en el aviso de privacidad.

Autorizo al FNA a enviar mensajes con contenido institucional, informativo y comercial a través de:  
Correo Electrónico:  SI  NO Celular:  SI  NO

Desea que el FNA envíe extractos de su cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de:  
Correo Electrónico:  Físico:  Domicilio  Sitio de trabajo

Declaro que he leído, entendido y acepto los términos y condiciones del CONTRATO DE AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL que me fue entregado con la firma de este formulario.

Firma Afiliado: No. 1012419378

## 7. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

CANAL DE ENTREVISTA: CAN ZONA 2 FECHA DE LA ENTREVISTA: 20211110 HORA: 2:30

Persona Expuesta Públicamente a PEP:   Fecha vinculación al cargo: Fecha desvinculación al cargo:

IVAN DARIO CASTELLANOS-FONSECA-1051954885

APROBADO

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA IMPRINTA CLARA Y LEGIBLE EN TINTA NEGRA. SIN TACHONES NI ENMENDADURAS

VIGILEZD OPORTUNIDAD, PROMOCION DE LA MUJER Y EL DEPORTE



# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ARDILA CUIZA SANTIAGO** identificado(a) con **CC** número **1.012.419.378** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 19 de diciembre de 2015 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 09 de noviembre de 2021.

Cordialmente,

  
**Laura Patricia Merchan Metaute**  
Equipo Gestión de Operaciones.

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:  
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**  
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**  
[www.proteccion.com](http://www.proteccion.com)

2021110919374